

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**LAS JAIBAS PRODUCTORA**

Entidad sin ánimo de lucro – Fundación

NIT 901.778.096-4**Acta 001-2026**

En la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en la sede de la entidad ubicada en la Carrera 1A # 56-94, siendo las 3:00 pm del día 17 de marzo de 2026, se reunieron en **Asamblea General Ordinaria** los asociados de **LAS JAIBAS PRODUCTORA**, previa convocatoria efectuada por la Presidencia de la Junta Directiva y Representante Legal, **LYANN CUARTAS PERLAZA**, identificada con C.C. 1.144.159.429, mediante comunicación escrita, aviso en cartelera del día 05 de febrero del 2026.

Se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea.
3. Presentación del informe de gestión del año 2025 y proyecciones para el año 2026.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
5. Resultado del ejercicio 2025 (beneficio neto o excedente) y estado de asignaciones permanentes.
6. Aprobación de retiro y/o vinculación de asociados.
7. Elección o ratificación de la Junta Directiva.
8. Autorización a la Representante Legal para solicitar la calificación de la entidad en el Régimen Tributario Especial.
9. Lectura y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Se llamó a lista y se constató la asistencia de los siguientes asociados:

#	Nombres y apellidos	Cédula	Calidad	Asistió	Representado por
1	Lyann Cuartas Perlaza	1.144.159.429	Fundadora	Sí	[N/A]
2	Ariadna Isabella Lombardi Pino	1.061.777.667	Fundadora	Sí	[N/A]

#	Nombres y apellidos	Cédula	Calidad	Asistió	Representado por
3	Silvia María Perlaza Gamboa	29.581.452	Fundador	Sí	[N/A]
4	Daniel Cuartas Perlaza	1.143.878.952	Fundador	Sí	[N/A]

Se verificó la asistencia, presencial o por representación, de 4 de los 4 asociados hábiles de la entidad, equivalente al 100%, con lo cual existe quórum para deliberar y decidir válidamente, conforme al artículo 23 de los estatutos (mitad más uno de los asociados). Cada asociado hábil dispone de un (1) voto, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 24.

2. Elección de presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea

Se postularon y fueron elegidos como presidenta de la Asamblea Ariadna Isabella Lombardi Pino, identificada con C.C. 1.061.777.667, y como secretaria Allison Yesenia Bedoya Miranda, identificada con C.C. 1.144.201.780 , quienes aceptaron sus cargos.

3. Informe de gestión del año 2025 y proyecciones para el año 2026

En cumplimiento del literal g) del artículo 33 de los estatutos, **LYANN CUARTAS PERLAZA**, Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal, presentó el informe de gestión del año 2025, que comprende las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social; investigación, formación y producción audiovisual y artística con enfoque integral de género y étnico-racial, y el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades, la interseccionalidad de género y el rescate de saberes ancestrales, los aspectos administrativos y financieros, y las proyecciones para el año 2026, así:

Proyecto / actividad	Descripción y resultados 2025	Fuente de recursos
OSHUM Y LOS TONOS DEL AGUA	Este proyecto se plantea como la recopilación de memorias en formato transmedia, en la que se promueve el reconocimiento de las múltiples formas y prácticas artísticas en las que se construye la identidad negra desde las voces de mujeres y disidencias sexo/género negras y afrocolombianas en el sur occidente colombiano Como resultado se obtuvieron 3 productos, fotos en impresión textil – una serie de podcasts con los testimonios de las mujeres y producto de video, de estos 3 productos se obtuvo reconocimiento expositivo para participar, en la exposición del MAMM desafiar, atravesar el sol desde un gran pacífico- y exposición en la sala museográfica del colombo americano de Cali	MINISTERIO DE CULTURA ICANH , instituto colombiano de antropología e historia
Proyecciones 2026	Para el año 2026 la organización se postuló a la convocatoria , de sura pensar con otros con el proyecto: <i>Azul Verde Río</i>: es una iniciativa de investigación-creación liderada por Las Jaibas Productora, que construye un archivo vivo y espiritual desde los saberes de mujeres, Mayoras sabedoras, adolescentes y personas trans negras que habitan las cuencas del río Cauca (Cali), río Timbiquí (Timbiquí) y río Atrato (Unguía). A través de talleres de co-creación textil, archivo audiovisual, campaña digital y una app comunitaria, el proyecto promueve nuevas formas de ciudadanía ambiental, crítica e interseccional, integrando prácticas espirituales de matriz africana con herramientas tecnológicas para la defensa de los cuerpos de agua y del territorio Como resultados a la fecha estamos en procesos de ejecución del proyecto hasta el primer trimestre del año 2027	FANDACION SURA

Una vez resueltas las inquietudes de los asistentes, la Asamblea por unanimidad aprobó el informe de gestión.

4. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025

La Representante Legal, con el acompañamiento de la contadora pública **CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ**, T.P. 271799-T, presentó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025, con sus políticas contables y notas, elaborados conforme al marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia (Ley 1314 de 2009 y Decreto 2420 de 2015).

Las cifras principales son las siguientes:

Concepto	Valor 2025 (pesos)
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 1)	1.500.000
Bancos	69.242
Caja	1.430.758
Total activos	1.500.000
Total pasivos	0
Aportes sociales	1.500.000
Total patrimonio	1.500.000
Ingresos – Donaciones	250.000
Ejecución de recursos – Gastos financieros	250.000
Impuestos	0
Excedente (beneficio neto) del ejercicio	0

Se informó que la totalidad de los ingresos del periodo, correspondientes a donaciones por \$250.000, se aplicaron a la ejecución de recursos de la entidad, por lo que el ejercicio no presentó excedente. El patrimonio de \$1.500.000 está constituido por los aportes sociales de los asociados.

El origen de las donaciones corresponde al aporte de asociadas de la organización.

Luego de ampliar la información y resolver las inquietudes de los asociados, la Asamblea, en ejercicio de la función prevista en el numeral 7 del artículo 27 de los estatutos, aprobó por unanimidad con carácter definitivo los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

5. Resultado del ejercicio 2025 y estado de asignaciones permanentes

Se informó a la Asamblea que el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 arrojó un beneficio neto o excedente de **cero pesos (\$0)**, razón por la cual no hay excedentes para destinar o reinvertir. Se recordó que, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, los bienes y fondos de la entidad son indivisibles y ninguna parte de sus utilidades, rentas o beneficios ingresa al patrimonio de los

asociados, ni aun por razón de liquidación; en consecuencia, la entidad no ha distribuido excedentes bajo ninguna modalidad.

Asimismo, se informó que a 31 de diciembre de 2025 la entidad **no tiene asignaciones permanentes** constituidas.

La Asamblea se da por enterada.

6. Aprobación de retiro y/o vinculación de asociados

La Junta Directiva informó que durante el año 2025 no recibió solicitudes de retiro ni de vinculación de asociados (as).

7. Elección o ratificación de la Junta Directiva

La presidencia de la Asamblea puso a consideración de los asociados la elección o ratificación de la Junta Directiva, integrada por cuatro (4) asociados activos en los cargos de presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a) y tesorero(a), de conformidad con el artículo 28 de los estatutos, para un período de un (1) año según el numeral 5 del artículo 27. Se verificó que las personas postuladas cumplen los requisitos del artículo 29 (ser integrantes activos, estar a paz y salvo con la tesorería y no haber sido sancionados por la entidad).

Se ratifica a los actuales dignatarios. La Asamblea, por el sistema de mayoría simple, eligió la siguiente Junta Directiva para el período 2026.

Nombre completo (como figura en el documento)	Tipo de documento	No. de documento	Fecha de expedición (DD/MM/AAAA)	Cargo (según estatutos)
Lyann Cuartas Perlaza	Cédula	1.144.159.429	27/07/2010	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL
Ariadna Isabella Lombardi Pino	Cédula	1.061.777.667	18/02/2013	VICEPRESIDENTA
Silvia María Perlaza Gamboa	Cédula	29.581.452	27/08/1985	SECRETARIA
Daniel Cuartas Perlaza	Cédula	1.143.878.952	27/07/2017	TESORERO

Las personas elegidas, presentes en la reunión, manifestaron expresamente su aceptación de los cargos para los cuales fueron designadas.

Se deja constancia de que la Presidencia de la Junta Directiva ejerce la representación legal de la entidad (literal a del artículo 33) y la Vicepresidencia la reemplaza en sus faltas temporales o absolutas (artículo 34).

8. Autorización para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial

Se informó a la Asamblea que durante el año 2025 la entidad perteneció al régimen ordinario del impuesto sobre la renta, por cuanto no realizó la inscripción al Régimen Tributario Especial. Se puso a consideración la autorización para que la Representante Legal adelante los trámites y presente ante la DIAN la documentación requerida para solicitar la **calificación de la entidad en el Régimen Tributario Especial**, en los términos del artículo 356-2 del Estatuto Tributario y del Decreto 1625 de 2016, sustituido en lo pertinente por el Decreto 2150 de 2017, para lo cual la Asamblea deja constancia de que:

- El objeto social de la entidad, consagrado en el artículo 4 de los estatutos, corresponde a actividades meritorias de las previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, de interés general y a las cuales tiene acceso la comunidad.
- Los aportes efectuados a la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
- Los excedentes de la entidad no son ni han sido distribuidos, directa ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, durante su existencia ni en su disolución y liquidación (artículo 9 de los estatutos).

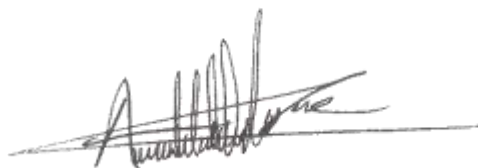
Luego de deliberar sobre las ventajas y obligaciones que implica pertenecer al Régimen Tributario Especial, la Asamblea aprueba autorizar a la Representante Legal para solicitar la calificación de la entidad en dicho régimen y realizar todos los trámites correspondientes.

9. Lectura y aprobación de la presente acta

Agotado el orden del día, se decretó un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por los asistentes.

Votos a favor: 4 · Votos en contra: 0 · Votos en blanco: 0

Para constancia se firma por la presidenta y la secretaria de la Asamblea en Santiago de Cali (Valle del Cauca), siendo las 5:00 pm del día 17 de marzo de dos mil veintiséis (2026).



Ariadna Isabella Lombardi Pino
Presidente(a) de la Asamblea
C.C. 1.061.777.667



Allison Yesenia Bedoya Miranda
Secretario(a) de la Asamblea
C.C. 1.144.201.780

La suscrita secretaria certifica que la presente es copia fiel y exacta del acta original que reposa en el Libro de Actas de la entidad.



Allison Yesenia Bedoya Miranda
Secretario(a) de la Asamblea
C.C. 1.144.201.780



las jaibas
productora